



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 231 -2021-ANA-OA

Lima, 27 AGO, 2021

**VISTO:**

El Informe N° 483-2021-ANA-OA-UAP de fecha 27 de agosto de 2021, emitido por la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio de la Oficina de Administración, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Jefatural N° 018-2021-ANA, del 21 de enero de 2021, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Autoridad Nacional del Agua, para el ejercicio fiscal 2021;

Que, mediante Resolución Directoral N° 014-2021-ANA-OA, de fecha 24 de febrero de 2021, se aprobó la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Autoridad Nacional del Agua, para el ejercicio fiscal 2021;

Que, mediante Resolución Directoral N° 024-2021-ANA-OA, de fecha 16 de marzo de 2021, se aprobó la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Autoridad Nacional del Agua, para el ejercicio fiscal 2021;

Que, mediante Resolución Directoral N° 059-2021-ANA-OA, de fecha 26 de marzo de 2021, se aprobó la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Autoridad Nacional del Agua, para el ejercicio fiscal 2021;

Que, mediante Resolución Directoral N° 093-2021-ANA-OA, de fecha 30 de abril de 2021, se aprobó la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Autoridad Nacional del Agua, para el ejercicio fiscal 2021;

Que, mediante Resolución Directoral N° 116-2021-ANA-OA, de fecha 25 de mayo de 2021, se aprobó la quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Autoridad Nacional del Agua, para el ejercicio fiscal 2021;

Que, mediante Resolución Directoral N° 170-2021-ANA-OA, de fecha 08 de julio de 2021, se aprobó la sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Autoridad Nacional del Agua, para el ejercicio fiscal 2021;

Que, mediante Resolución Directoral N° 228-2021-ANA-OA, de fecha 18 de agosto de 2021, se aprobó la séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Autoridad Nacional del Agua, para el ejercicio fiscal 2021;

Que, de conformidad con lo establecido en el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto



Supremo N° 344-2018-EF, el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE;

Que, mediante el informe del visto, la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio solicita la octava modificación del Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio fiscal 2021, con la finalidad de incluir dos (02) procedimientos de selección descritos en el anexo adjunto denominado "Inclusión en el Plan Anual de Contrataciones 2021";

Que, el numeral 7.6.2 de las Disposiciones Específicas de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones" aprobada por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, precisa que toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 003-2021-ANA, de fecha 11 de enero de 2021, se delega en la Oficina de Administración la facultad de aprobar las modificaciones del Plan Anual de Contrataciones de la Autoridad Nacional del Agua;

Que, en consecuencia, corresponde emitir el acto de administración que apruebe la octava modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Autoridad Nacional del Agua, para el ejercicio fiscal 2021, conforme a la propuesta planteada;

Con el visto de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio, y en uso de las facultades delegadas a la Oficina de Administración mediante Resolución Jefatural N° 003-2021-ANA y de conformidad con lo dispuesto en la normativa de Contrataciones del Estado;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Aprobar la octava modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Autoridad Nacional del Agua para el ejercicio presupuestal 2021, a efectos de incluir dos (02) procedimientos de selección descritos en el Anexo que forma parte de la presente resolución.

**Artículo 2°.-** Disponer que la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio de la Oficina de Administración cumpla con publicar la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de su aprobación, bajo responsabilidad.

**Artículo 3°.-** Disponer que la Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Autoridad Nacional del Agua, se encuentre a disposición de los interesados, en la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio ubicada en la Calle Diecisiete N° 355, distrito de San Isidro, para su revisión y/o adquisición al costo de reproducción, así como en la página web institucional: [www.ana.gob.pe](http://www.ana.gob.pe);



**Artículo 4º.-** Disponer que la Unidad de Archivo y Trámite Documentario notifique la presente resolución a la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



  
**LIC. KILMENY C. SANCHEZ TUEROS**  
Directora  
Oficina de Administración  
Autoridad Nacional del Agua



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2021 - INCLUSIONES (ANEXO 01)

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 200286-AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

B) AÑO : 2021

C) SIGLAS : ANA

D) UNIDAD EJECUTORA : 1299

E) RUC : 2052071865

F) PUEGO : MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y DE RIEGO

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC : RESOLUCIÓN JEFATURAL

H) En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

| Item Único - Relación de Item | TIPO DE COMPRA O SELECCION | ENTIDAD CONVINO LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA | TIPO                            | TIPO DE PROCESO | OBJETO DE CONTRATACION II | ARTE-CEDENTE | DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE | DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR   | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION | FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA | MODALIDAD DE SELECCION | ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES |
|-------------------------------|----------------------------|---|---------------------------------|-----------------|---------------------------|--------------|-----------------------------|--|------------------|----------|-----------------------------------|-----------------------------------|------------------------|--|
| 48                            | 0 - Por la Entidad         | 1 - Por procedimientos de selección               | 271 - Adjudicación Simplificada | 2 - SERVICIOS   | 0 - NO                    | 3            | 0 - NO                      | Contratación del servicio de transporte para el traslado del personal de la Autoridad Nacional del Agua  | 36 - Servicio    | 16       | S/ 263,376.00                     | 8 - Agosto                        | 361 - Sin Modalidad    | COMITÉ DE SELECCION                    |
| 49                            | 0 - Por la Entidad         | 1 - Por procedimientos de selección               | 271 - Adjudicación Simplificada | 2 - SERVICIOS   | 0 - NO                    | 5            | 0 - NO                      | Contratación del servicio de solución integrada de comunicaciones de datos (RED MPLS) y salida a Internet para la Autoridad Nacional del Agua (Sede Central, Site de contingencia y organos desconcentrados) | 36 - Servicio    | 1        | S/ 8,871,300.00                   | 8 - Agosto                        | 361 - Sin Modalidad    | Comité de selección                    |
|                               |                            |   |                                 |                 |                           |              |                             | Servicio de Internet MPLS  | 36 - Servicio    | 1        | S/ 1,145,340.00                   |                                   |                        |  |
|                               |                            |   |                                 |                 |                           |              |                             | Servicio de balanceo de DNS y seguridad  | 36 - Servicio    | 1        | S/ 1,145,340.00                   |                                   |                        |  |

